



RECIBO ELECTRONICO No. 1156371789

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 2022/02/18 10:53:51

VALOR TOTAL: 309.236,00

RECIBO DE: WEG INGENIERIA S.A.S.

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 900147753

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20221000105512	1332503050	BANCOLOMBIA	61,847.20
P.S.E.	20221000105512	1332503050	BANCOLOMBIA	123,694.40
P.S.E.	20221000105512	1332503050	BANCOLOMBIA	123,694.40

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100197981 Certificado(s): 71202586;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.27 CORREO:

TES-08N-05/2019

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

35932-T

OLIMPO
GUZMAN JARAMA
C.C. 91383741

RESOLUCION INSCRIPCION 074 **FECHA 24/06/1993**
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE




PRESIDENTE
LEONARDO SANCHEZ G
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO **43230**

FIRMA DEL TITULAR **72647**

DUPLICADO

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

084593F90AF22FE4

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OLIMPO GUZMAN JARABA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9138374 de MAGANGUE (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 35932-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Diciembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9138374**

GUZMAN JARABA
APELLIDOS

OLIMPO
NOMBRES

Olimpo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-AGO-1962**
MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-DIC-1981 MAGANGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0305200-22092732-M-0009138374-20011222 00869 01356B 02 100578332

CIARQUELET S.A.S.
NIT No.800180143-8
Acta 0026
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
17 de febrero de 2022

En la ciudad de Bogotá, D.C, siendo el día 17 de febrero de 2022, se hizo presente en la Sede de la Sociedad ubicada en la Carrera 83ª No.116ª-38, Casa Exterior, V Etapa Quintas de Santa Bárbara- Bogotá, la accionista única de la empresa FLOR ANGELA LIÑEIRO COLMENARES, con cedula No 20795804 de Pacho Cundinamarca, con el fin de celebrar Asamblea Extraordinaria de Accionistas, por derecho propio.

I.- OBJETO DE LA ASAMBLEA

- 1º.- Verificación del Quorum
- 2º.- Designación de dignatarios
- 3º.- Ampliación facultades del Gerente-Representante Legal para participar en el proceso CONVOCATORIA. No. PAF-DNPII-I-007-2022.
- 4º.- Deliberación
- 5º.- Lectura y Aprobación del Acta.

II.- DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

- 1º.- Verificación del quórum

Se verificó la asistencia de la única Accionista de la Sociedad señora FLOR ANGELA LIÑEIRO COLMENARES, y por consiguiente se estableció la comparecencia del 100% de las acciones de la sociedad.

ACCIONISTA	No. ACCIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO PAGADO	Y
FLOR ANGELA LIÑEIRO COLMENARES	100.000	\$1.000 C/U	\$ 100.000.000	
TOTAL	100.000		\$ 100.000.000	

2º.- Designación de Dignatarios

La Asamblea conformada por la Accionista única de la Sociedad designa como Presidente de la Asamblea al señor **CARLOS HERNÁN GOYENCHE DUARTE** con No Cedula No

19.133.900 de Bogotá y como secretaria a la señora **LILIANA FAJARDO PRADA**, con cedula No 52.160.614 de Bogotá, quienes estando presentes aceptaron los cargos encomendados.

3°.- Ampliación facultades de la Gerente- Representante Legal para participar en el proceso CONVOCATORIA. No. PAF-DNP-II-I-007-2022

Se le informa a la Accionista única de la Sociedad que la empresa requiere ampliar las facultades de la Gerente – Representante Legal, con el fin de poder participar en el proceso CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CONVOCATORIA. No. PAF-DNP-II-I-007-2022, que tiene por objeto:

“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: “PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO”, en la calidad de consorciado.

4°.-Deliberación

La Accionista Única, teniendo en cuenta la necesidad de ampliar sin límite de cuantía las facultades de contratación de la Gerente- representante legal toma las siguientes determinaciones por mayoría absoluta del cien por ciento (100%) de las acciones de la sociedad: 1ª) Decide ampliar ilimitadamente las facultades para contratar de la Gerente – Representante Legal (Flor Angela Liñeiro Colmenares, identificada con Cedula No 20.795.824 de Pacho Cundinamarca).

Igualmente faculta a la Gerente- Representante Legal de la Sociedad Flor Angela Liñeiro Colmenares, para que suscriba el o los contratos resultantes de procesos de contratación en que participe la empresa, entre otros el “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: “PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO”

Las anteriores decisiones son aprobadas por el CIEN POR CIENTO (100%), por la accionista única de la compañía.

5°.- Lectura y aprobación del Acta

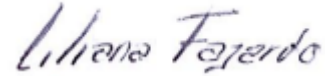
Se declara un receso de 30 minutos para redactar el acta y una vez realizada se procede a dar lectura a la misma y aprobada por la Asamblea de Accionistas por mayoría absoluta de las cien mil acciones que conforman el capital social equivalente al ciento por ciento (100%) de las acciones de la Compañía.

EL PRESIDENTE,



CARLOS HERNÁN GOYENECHÉ
Cedula No. 19.133.900 de Bogotá

LA SECRETARIA,



LILIANA FAJARDO PRADA
Cedula No 52160614 de Bogotá